Puerto López, 06 agosto de 2025

Señores:
SERVICIOS INTEGRALES Y AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S NIT 901617877-1
R/L CARMEN YOLANDA QUINTERO LIZARAZO
C.C 46.351.982
Teléfono y/o celular: 3214297813
Dirección de correo: CL 5 NO 6 - 16 LC 28A
Correo electrónico: serviacolsas@gmail.com

REFERENCIA: ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-031-2025
CONTRATO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
N° DE CONTRATO: 103.13.10.318-2025

El **MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ**, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía MC-031-2025, procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted en la plataforma del Secop II.

De conformidad con lo establecido en el numeral d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

La suscrita **JOHANNA PAOLA VEGA MORENO,** mayor de edad, con domicilio en el Municipio de Puerto López, identificado con cédula de ciudadanía número 52.933.565 de Bogotá, quien obra en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ,** en su calidad de Jefe de Contratación, cargo para el cual fue designado mediante Decreto No. 086 del 16 de Julio de 2024, facultado para actuar en el presente asunto de conformidad con la delegación conferida por el Alcalde Municipal mediante el Decreto No. 039 de 19 de febrero de 2024, teniendo en cuenta la evaluación jurídica, técnica y económica realizada por el comité evaluador, encuentra que la oferta cumple con los requisitos habilitantes, es acorde al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993 y conviene para el cumplimiento del objeto: ***PRESTACION DE SERVICIOS TIPO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL RESPETO Y LA PROMOCION DE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META***

Aceptar la oferta que se relaciona a continuación:

Contratista:	SERVICIOS INTEGRALES Y AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S	NIT	901617877-1
Objeto del contrato: ***PRESTACION DE SERVICIOS TIPO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL RESPETO Y LA PROMOCION DE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META***			
Valor total de la propuesta:	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($15.865.534)		
Término de ejecución:	El término de ejecución del contrato será de Diez (10) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**CAPACITACION:** LIBERTAD RELIGIOSA: DERECHO A LA SALUD Y OBJECION DE CONCIENCIA. por un término de duración mínimo de dos (02) horas	UNIDAD	1	1.600.000	1.600.000
2	**DESAYUNO** COMPUESTO POR: Opción 1: Caldo con 60grms de costilla y 40 grms de papa, Proteína (ej: 90 grms huevos revueltos, rancheros) harina (ej: 30 grms pan o arepa) acompañado de bebida caliente (chocolate en leche o café en leche) o preparada. Opcion2: Proteína (ej: Hayaca de 250 grms) harina (ej: 30 grms pan o arepa) acompañado de bebida caliente (chocolate en leche o café en leche) o preparada. DEBIDAMENTE EMPACADOS EN RECIPIENTES DESECHABLES CON SERVILLETA Y CUBIERTOS.	UNIDAD	100	15.714	1.571.400
3	**REFRIGERIO:** Opción 1 Sándwich de 300 grms que incluye: Pollo, lechuga, tomate, cebolla, queso y pan, debidamente empacado, con servilletas, acompañado de Jugo en caja Tetra pack de 200 ml bebida fría entregada en sitio y una fru a (mandarina o banano). Opción 2: Tortilla grande de harina de 250 gramos rellena de	UNIDAD	100	11.568	

	lechuga, pollo o carne, tomate, cebolla y salsas, acompañado de bebida fría de 250 ml y una fruta (mandarina o banano)				1.156.800
4	**SOUVENIR**: kit de entrega a los asistentes compuesto por un esfero de tinta negra, con logo de la administración municipal y frase a acordar con el supervisor, kula deportiva con medidas de 45 cm por 30 cm, elaborada en tela Poliéster 210d, impresa a una tinta logo a acordar con supervisor, con ojálete y cordones colores a escoger con el supervisor, agenda institucional tamaño 16.5 cm x23 cm, caratula en pasta dura full a color por una cara, Plastificado mate, con 90 hojas internas impresas a 1 tinta en papel bond de 75 gr, cuadriculadas, cosidas al lomo	UNIDAD	90	87.283	7.855.470
5	**LLAVERO** manilla en silicona con placa y argolla metálica medidas aproximadas de 10 cm en silicona x 1 cm, con frase y color a convenir con el supervisor	UNIDAD	90	11.600	1.044.000
6	**TAZA** de cerámica tipo mug, color blanco con recubrimiento especial para sublimación, capacidad 11 onzas, altura 9.52 cms, aprox, diámetro 8 cms aprox, con diseño full color alusivo al día de las víctimas y logo institucional	UNIDAD	90	23.000	2.070.000
7	**ARREGLOS FLORALES** horizontales de 80 centímetros de largo con flores tropicales y exóticas, los arreglos deberán contener 3 orquídeas en una misma base, deben estar compuestas de aproximadamente un 60% de flores abiertas y un 40% de flores semiabiertas, la combinación de colores debe ser blanca, verde y roja, la base de los arreglos debe ser rectangular, la base debe ser en material de cerámica con una medida de 15", deben estar decorados con musgo y piedras de río. El servicio incluye Transporte ida y vuelta hasta el lugar por cada evento, según designación del supervisor	UNIDAD	2	283.932	567.864
				VALOR TOTAL	15.865.534

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
2024505730073	Fortalecimiento a los procesos de asuntos religiosos generados en el municipio de Puerto Lopez	$ 15.865.534

a. **FORMA DE PAGO**: El municipio de Puerto López, pagará el valor del contrato así:

El municipio cancelara al contratista el valor del contrato en un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato una vez cumpla el objeto contractual, previa presentación de factura de venta o documento equivalente, soportes de pagos de los aportes a la seguridad social, informe de actividades por parte del contratista y certificación de la prestación del servicio a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del contrato, documentos que serán entregado en original y copia para el trámite de la respectiva cuenta; se requerirá igualmente acta de terminación y liquidación.

Para el trámite del pago el contratista deberá presentar ante el SUPERVISOR:

1. La CERTIFICACIÓN de cumplimiento por parte de la supervisión, como funcionario competente para ejercer las tareas de vigilancia de la correcta ejecución contractual.
2. La factura o documento equivalente, según corresponda en cada caso.
3. La acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscal si a ello hubiere lugar.
4. Para el pago final se debe presentar la respectiva acta de terminación y de liquidación.
5. Y los demás que legalmente sean aplicables.

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, conforme al Decreto 2242 de 2015, y **la Resolución 000042 de 2020, la cual deberá ser enviada al correo electrónico** sechacienda@puertolopez-meta.gov.co, la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento equivalente

Nota1: Todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectué la Tesorería Municipal, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación.

1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir Acta de Inicio, Actas parciales, Acta de recibo Final, de terminación y de liquidación con el supervisor.
2. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto contractual en los términos y condiciones pactadas (precios, especificaciones y calidades previstas) y responder por su calidad sin perjuicio de la respectiva garantía.
3. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este.
4. Presentar los informes de ejecución contractual que corresponda.
5. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas para amparar los riesgos del contrato.
6. Cumplir las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad social Integral.
7. Acatar las instrucciones y recomendaciones dadas por el Supervisor.
8. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
9. Presentar informe final sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento de este, documento indispensable para el pago, el cual deberá estar soportado con anexos.
10. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
11. Asumir todos los costos directos e indirectos que generen para la legalización y ejecución del presente contrato.
12. Informar oportunamente cualquier novedad presentada que afecte la óptima prestación del servicio, acatando y/o respondiendo las indicaciones o requerimientos que oficialmente realice el Municipio.
13. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato, sin que medie autorización de la entidad

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. **1.** Poner al servicio del Municipio de Puerto López - Meta las condiciones técnicas convenidas y concordantes con la propuesta presentada.

2. Realizar la entrega oportuna de los bienes y servicios requeridos por la entidad
3. Cumplir con la totalidad de las actividades programadas dentro del presupuesto oficial, dejando soporte para la verificación de las mismas.
4. Coordinar con la supervisión el lugar para el desarrollo del evento
5. Garantizar que las actividades sean interactivas, adecuadas para el público objetivo y contextualizadas a las realidades locales.
6. Hacer entrega como anexo al informe de ejecución: registro fotográfico impreso identificando cada ítem ejecutado (de los ítems según correspondan), entradas al almacén Municipal, certificaciones de entrega de elementos y recibido a satisfacción por pate del Supervisor, y en general todos los documentos generados durante la ejecución del contrato.
7. Realizar la limpieza y dejar en perfecto estado todos los lugares epicentro de los eventos programados para la semana santa.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y dificultades que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.
9. Informar oportunamente al MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
10. Mantener indemne a la administración Municipal de puerto Lopez de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción y omisión de la misma y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, Decreto 1510 de 2013 y la legislación civil y comercial vigente.
11. Las demás obligaciones que se requieran para ejecutar correcta y oportunamente el objeto contratado.

CONDICIONES TECNICAS.

El contratista para ejecutar el objeto contractual deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
CAPACITACION: LIBERTAD RELIGIOSA: DERECHO A LA SALUD Y OBJECION DE CONCIENCIA. por un término de duración mínimo de dos (02) horas	UNIDAD	1
DESAYUNO COMPUESTO POR: Opción 1: Caldo con 60grms de costilla y 40 grms de papa, Proteína (ej: 90 grms huevos revueltos, rancheros) harina (ej: 30 grms pan o arepa) acompañado de bebida caliente (chocolate en leche o café en leche) o preparada. Opcion2: Proteína (ej: Hayaca de 250 grms) harina (ej: 30 grms pan o arepa) acompañado de bebida caliente (chocolate	UNIDAD	100

en leche o café en leche) o preparada. DEBIDAMENTE EMPACADOS EN RECIPIENTES DESECHABLES CON SERVILLETA Y CUBIERTOS.		
REFRIGERIO: Opción 1 Sándwich de 300 grms que incluye: Pollo, lechuga, tomate, cebolla, queso y pan, debidamente empacado, con servilletas, acompañado de Jugo en caja Tetra pack de 200 ml bebida fría entregada en sitio y una fru a (mandarina o banano). Opción 2: Tortilla grande de harina de 250 gramos rellena de lechuga, pollo o carne, tomate, cebolla y salsas, acompañado de bebida fría de 250 ml y una fruta (mandarina o banano)	UNIDAD	100
SOUVENIR: kit de entrega a los asistentes compuesto por un esfero de tinta negra, con logo de la administración municipal y frase a acordar con el supervisor, tula deportiva con medidas de 45 cm por 30 cm, elaborada en tela Poliéster 210d, Impresa a una tinta logo a acordar con supervisor, con ojálate y cordones. colores a escoger con el supervisor, agenda Institucional tamaño 16,5 cm x23 cm, caratula en pasta dura full a color por una cara, Plastificado mate, con 90 hojas internas impresas a 1 tinta en papel bond de 75 gr, cuadriculadas, cosidas al lomo.	UNIDAD	90
LLAVERO manilla en silicona con placa y argolla metálica medidas aproximadas de 10 cm en silicona x 1 cm, con frase y color a convenir con el supervisor	UNIDAD	90
TAZA de cerámica tipo mug, color blanco con recubrimiento especial para sublimación, capacidad 11 onzas, altura 9.52 cms, aprox, diámetro 8 cms aprox, con diseño full color alusivo al día de las víctimas y logo institucional	UNIDAD	90
ARREGLOS FLORALES horizontales de 80 centímetros de largo con flores tropicales y exóticas, los arreglos deberán contener 3 orquídeas en una misma base, deben estar compuestas de aproximadamente un 60% de flores abiertas y un 40% de flores semiabiertas, la combinación de colores debe ser blanca, verde y roja, la base de los arreglos debe ser rectangular, la base debe ser en material de cerámica con una medida de 15", deben estar decorados con musgo y piedras de rio. El servicio incluye Transporte ida y vuelta hasta el lugar por cada evento, según designación del supervisor	UNIDAD	2

Nota: Los elementos serán entregados en las horas indicadas por el supervisor del contrato.

El contratista para ejecutar el objeto contractual deberá:

- Con la oportunidad señalada por la entidad, deberá garantizar la entrega de los elementos requeridos en el horario señalado.
- Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo requerido en la invitación pública, el contrato y la oferta.
- Garantizar que los elementos se encuentren en las mejores condiciones de calidad.
- El contratista será responsable por las afectaciones que llegare a causarse por su negligencia o falta de cuidado en la entrega de los elementos.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL MUNICIPIO a través del funcionario que ejercerá la supervisión del mismo.

Las demás que se desprendan de los documentos que hacen parte de esta etapa precontractual y las inherentes que garanticen la buena ejecución del contrato.

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El término de ejecución del contrato será de Diez (10) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

EL LUGAR : El objeto de lo contratado se ejecutará en La Alcaldía Municipal de Puerto López Departamento del Meta.

SUPERVISIÓN. EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ ejercerá la supervisión del presente contrato, estará a cargo de la Secretaría de Gobierno del Municipio y/o quien se designe. La supervisión tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Oficina de Contratación del Municipio cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).

7. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, y ante el SIA OBSERVA, los documentos que hagan parte integral de la ejecución y liquidación del contrato.

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del futuro contrato, el contratista seleccionado deberá constituir una póliza de seguro o caución bancaria a favor del Municipio de Puerto López, expedida por una compañía aseguradora o entidad bancaria legalmente constituida para funcionar en el territorio nacional, con los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: De las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora en un porcentaje equivalente al 10% del valor del contrato, la cual tendrá una vigencia igual a la duraron del contrato y cuatro (4) meses más, correspondientes al término legal de su liquidación.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. El amparo de calidad de los bienes cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por los elementos entregados, imputables al contratista. Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora en un porcentaje equivalente al 10% del valor del contrato, la cual tendrá una vigencia de un año más a partir del acta de recibo final.

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINZACIONES LABORALES. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el SECOP II, (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1).

JOHANNA PAOLA VEGA MORENO
Jefe Oficina Contratación

Elaborado:		Revisado:		aprobado:	
Nombre:	LUIS ALBERTO BEJARANO	Nombre:	LUIS ALBERTO BEJARANO	Nombre:	JOHANNA PAOLA VEGA MORENO
Cargo:	CPS – ASESOR JURIDICO	Cargo:	CPS – ASESOR JURIDICO	Cargo:	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN